LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A MARIA MARLENY GURRUTE CHANTRE Cédula 48667878 (Madre), FERNANDO CHANTRE GURRUTE Cédula 4615455 (Padre) de MARLI YOANA CHANTRE GURRUTE Registro de nacimiento 1062777950, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 7A No 24-25-Santa Elena para ser notificados del contenido del Auto 000000 proferido el día 21/05/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1764052237

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 07/05/2024

Desfijar el: 14/05/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

BLANCA IDALIA MOSQUERA BOJORGE
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Cauca
Centro Zonal Popayán
Cauca